

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados: COMUNA DE SANTO DOMINGO c/OTRO s/DEMANDA DE APREMIO, Expte. N° 1347/2004, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat N° 743 (CUIT N° 27- 16346038-1) proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo por ante el Juzgado Comunal de Santo Domingo (Santa Fe) el día 24 de Abril de 2008 a las 10:00 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 2180,13 (Fs. 41) en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 1.635,09 y en caso de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. El siguiente bien Inmueble inscripto al Tomo 115 Par, Folio 372, N° 023156 del Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe (Fs. 39) cuya descripción es la siguiente (Fs. 39 vto.): Un solar de terreno letra "F" de la manzana número sesenta y uno de las que forman el pueblo de la Colonia Santo Domingo, Departamento Las Colonias de esta Provincia compuesto de veinte metros en los costados Este y Oeste, por cincuenta metros en los del Norte y Sur lindando al Norte y Este, con calle pública, al sud, con el solar letra G al este con el solar letra "A", ambos de la citada manzana número sesenta y uno. Informa Registro General (Fs. 51 a 53): que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce el siguiente embargo N° 130400 de fecha 29/12/04 por un monto de \$ 4.419,79, estos autos. No se registran hipotecas. Informa API (Fs. 55): que para la partida N° 09-08-00-082043/0000-8. adeuda los siguientes períodos 2002 (T) 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T) 2007 (T) lo que conforma una deuda de \$ 374,12 al 14/12/2007. Informa Comuna de Santo Domingo (Fs. 58): que posee una deuda de \$ 10.150 al 03/03/2008. Informa la Sra. Juez Comunal (Fs. 50): al 27 de Febrero de 2008 (...) "procedo a Constatar lo siguiente: se observa una casa compuesta de dos piezas, una galería en muy precaria condiciones con techo de cinc, piso de ladrillo, paredes sin revocar y aberturas en muy malas condiciones, sin puerta de entrada y sin ventana solamente se observa una puerta interior en malas condiciones. En el lugar no habita nadie." Los títulos no fueron presentados por lo que quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 60 y 60 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en el modo, forma plazo y condiciones que se establecen en estos autos. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en algunas de la formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma - a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o por incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación. Además serán a su cargo los gastos que puedan resultar por nuevas mensuras, regulación de planos o medianerías en su caso. Está prohibida la compra en comisión. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, T.E. 03496 - 423558 o 03496 - 15462596 - de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19. Esperanza, 4 de

Abril de 2008. Daniel R. Maurutto, secretario.

S/C 28910 Ab. 14 Ab. 18
